

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII EDICION DE 21 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 1 de octubre de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
Nº 12.311	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
Tirada de 550 Ejemplares	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 490		
HORARIO	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780		
Para la publicación de avisos	Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social	ARMANDO TROYANO Director		
LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Dr. RENE ALBERTO GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros con

23.05

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varios	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

	Pág.
Nº 6334 Promulgada por decreto Nº 1907 del 26-9-85 — Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de 2 Has. 1.736,80 m2 de terreno, ubicada en Vaqueros, Dpto. La Caldera identificada con Catastro Nº 1229	2991

DECRETOS

M.E. Nº 1851 del 12-9-85 — Acepta renuncia presentada por profesional al cargo de Síndico Titular de PROESA Sociedad del Estado	2991
M.E. Nº 1874 del 17-9-85 — Exime del pago de todo impuesto y cualquier otra clase de tributo a los actos jurídicos, operaciones y sus instrumentaciones que se relacionen directamente con la adquisición por parte de PROVIPO Sociedad del Estado, del inmueble individualizado como Matrícula 94.828 del Plano 8268 del Dpto. Capital de la Provincia de Salta	2991

	Pág.
M.E. Nº 1881 del 20-9-85 — Fija un cuarto anticipo del Impuesto a los Automotores por el ejercicio fiscal 1985	2992
M.G. Nº 1883 del 20-9-85 — Acepta renuncia presentada por el señor Juez de Instrucción Formal de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro	2992
S.G.G. Nº 1893 del 25-9-85 — Acepta renuncia presentada por el señor Procurador Fiscal de Fiscalía de Gobierno	2992
S.G.G. Nº 1894 del 25-9-85 — Observa (veta) el texto íntegro de la ley sancionada por la H. Legislatura de la Provincia sobre asignación de un 20% de las Regalías Gasíferas y Petroleras a los Municipios	2993
M.E. Nº 1896 del 25-9-85 — Acepta el financiamiento acordado por el Banco de la Nación Argentina con destino a la obra "Dique El Tunal y Obras Complementarias"	2994
M.E. Nº 1899 del 26-9-85 — Establece que los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6228 tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios para el mes de octubre de 1985	2995

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1895 del 25-9-85 — Reubica presupuestariamente a personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública	2995
M.E. Nº 1897 del 25-9-85 — Acepta aportes para obras asignados a la provincia de Salta del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior por la Secretaría de Energía de la Nación	2996
M.E. Nº 1898 del 26-9-85 — Aprueba licitación pública realizada el 21-12-84 por A.G.A.S. para adjudicación de la obra de Colectora máxima cloacal 1ª Etapa en Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán	2996
M.E. Nº 1900 del 26-9-85 — Aprueba contrataciones de publicidad con distintos medios referidas a la campaña publicitaria del Bono de Cancelación de Deuda Ley 6228	2997
M.E. Nº 1901 del 26-9-85 — Ratifica Actas Convenio y de Compromiso celebradas entre A.G.A.S. y la Empresa Caminos S.A.	2997

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 500-D del 26-9-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate	2997
M.B.S. Nº 501-D del 26-9-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la adquisición de drogas	2997
M.B.S. Nº 502-D del 26-9-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la adquisición de material de curación	2997
M.B.S. Nº 503-D del 26-9-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos	2997

EDICTOS DE MINAS

Nº 57631 — Severo Mario Herrera	2997
Nº 57716 — Pedro Salvador Albesa y Alejandro Wilfredo Lyons	2998

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57882 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Nº 4/85	2998
Nº 57881 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Nº 10	2998
Nº 57880 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Nº 9	2998
Nº 57879 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 25/85	2998
Nº 57878 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 38	2999
Nº 57877 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 39	2999
Nº 57876 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 30/85	2999
Nº 57875 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 29/85	2999
Nº 57874 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 28/85	2999
Nº 57873 — Y.P.F. - Administración del Norte, Nº 60-OS-1382/85	2999
Nº 57857 — Caja de Previsión Social de la Provincia, Nº 3/85	3000
Nº 57856 — Banco Provincial de Salta, Nº 28/85	3000
Nº 57839 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 09/85	3000
Nº 57830 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1708/85	3000

	Pág.
Nº 57829 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 65/85	3000
Nº 57675 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1704/85	3001

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57782 — Juan Antonio Nolasco y otros	3001
Nº 57781 — Fidel Laureano	3001

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 57872 — López Torrecillas José María Jesús, Expte. Nº A-63.186/85	3001
Nº 57855 — Winizky Elsa Judith, Expte. Nº A-60.569/85	3002
Nº 57851 — Elías Jorge Miguel, Expte. Nº A-64.037/85	3002
Nº 57844 — David Cristóbal Alborno y Adriana Juarez de Alborno, Expte. Nº 3.050/84.	3002
Nº 57836 — Amalia Diez Gómez, Expte. Nº A-56.971/84	3002
Nº 57835 — Rodríguez Ramón, Expte. Nº A-60.037/85	3002
Nº 57825 — Domingo Farfán, Expte. Nº A-62.699/85	3002
Nº 57816 — Arfelli Italo Alfredo, Expte. Nº A-40.096/83	3002
Nº 57815 — Ugarte Mujía René, Expte. Nº 2-A-63.153	3002

REMATES JUDICIALES

Nº 57871 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 2-A-58.791/85	3003
Nº 57870 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 2-A-43.473/83	3003
Nº 57869 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 58.621/85	3003
Nº 57868 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-57.328/84	3003
Nº 57867 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-61.540/85	3003
Nº 57861 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-56.386/84	3004
Nº 57859 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-59.688/85	3004
Nº 57848 — Por Ramón E. Lazarte, Juicio: Expte. Nº 2.985/85	3004
Nº 57833 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-59.704/85	3004

POSESION VEINTEÑAL

Nº 57819 — Marcía Josefa Avila de Espinosa	3004
--------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 57884 — Agüero, Nélide del Valle y/o Palacios de Agüero, María A.	3004
Nº 57846 — Russo Oiene Carmelo - Russo Pascual Mariano S.H.	3005
Nº 57834 — Machado Víctor Hugo	3005
Nº 57827 — López Carlos Ramón Vs. Cajal de López Delicia Rina	3005
Nº 57826 — Ricardo Miguel Caldez	3005

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 57828 — Junta Provincial del Poroto, para el día 19-10-85	3005
--------------------------------------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 57883 — Sociedad "Pan de los Pobres de San Antonio", para el día 10-10-85	3006
Nº 57863 — Centro de Suboficiales Retirados de Gendarmería Nacional, para el día 19-10-85	3006
Nº 57862 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, para el día 6-10-85	3006
Nº 57860 — Club de Gimnasia y Tiro, para el día 20-10-85	3007

RECAUDACION

Nº 57885 — Del día 30-9-85	3007
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 6334

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de 2 Has. 1.736,80 m2. (Dos hectáreas un mil setecientos treinta y seis metros con ochenta centímetros) de terreno, ubicadas en la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, perteneciente a la "Finca Vaqueros", identificada como Lote II a, Catastro Nº 1229, con dominio registrado a nombre de Manuel Serrey y otros, o quienes resulten ser sus propietarios.

Art. 2º — El inmueble cuya expropiación se dispone por el artículo anterior, será destinado a la construcción de viviendas familiares; a tal efecto una vez finiquitados los trámites del juicio pertinente, queda autorizado el Poder Ejecutivo a donar el mismo a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, registrándose su dominio en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — Facúltase a la Fiscalía de Gobierno para promover el juicio de expropiación correspondiente, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Expropiación Nº 1336 y su modificatoria Ley Nº 4272.

Art. 4º — Establécese que el Organismo beneficiario de la donación a que se refiere el artículo 2º de la presente ley, deberá iniciar la construcción de viviendas, en la totalidad del inmueble donado, dentro del término de dos (2) años a contar de la toma de posesión del mismo, caso contrario volverá al dominio de la Provincia sin necesidad de interpelación alguna y sin cargo para ésta.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vicepresidente 1º

H. Cámara de Senadores
en Ejercicio de la Presidencia

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

BENJAMIN C. RUIZ DE HUIDOBRO

Presidente

H. Cámara de Diputados

Dr. José María Ulivarri

Secretario

H. Cámara de Diputados

Salta, 26 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1907

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01 - 43.134/85.

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6334, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

DECRETOS

Salta, 12 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1851

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la renuncia presentada por la doctora Liliana Romero al cargo de Síndico Titular de PROESA Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperiosa la designación de su reemplazante para lograr el adecuado control de la marcha de los negocios societarios;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de agosto de 1985, acéptase la renuncia al cargo de Síndico Titular de PROESA Sociedad del Estado, presentada por la doctora Liliana Romero, Mat. Prof. Nº 752.

Art. 2º — Designase Síndico Titular de PROESA Sociedad del Estado a la doctora Mara Graciela Puntano, D.N.I. Nº 13.701.456, Mat. Prof. Nº 788, quien desempeñará sus funciones a partir del 1º de setiembre de 1985.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos -
Fazio - Paesani

Salta, 17 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1874

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Ministerio de Economía

VISTO que uno de los objetivos primordiales del actual gobierno constitucional es la solución del déficit habitacional en la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del objetivo señalado, PROVIPO Sociedad del Estado adquirirá de los señores Hermanos Marinero la propiedad denominada "Finca Independencia", con una superficie de 141 Has. 15,34 m2., ubicada en la Ciudad

de Salta, a efectos de realizar una urbanización destinada a habitantes de escasos recursos;

Que dado el contenido de interés público de los actos jurídicos a realizar cual es posibilitar el acceso a la vivienda propia a personas de escasos recursos, si se exigiera el pago de impuestos, se aumentaría el costo final de dichas viviendas, se hace necesario eximir del pago de impuestos los referidos actos;

Que atento que el negocio jurídico debe concretarse en forma inmediata, no es posible esperar la sanción de la referida ley, en razón de que tal espera frustraría la concreción del acto jurídico esencial para llevar a cabo el objetivo de interés general señalado;

Que con fundamento en la necesidad y urgencia descriptas,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Exímese del pago de todo impuesto y cualquier otra clase de tributo a los actos jurídicos, operaciones y sus instrumentaciones que se relacionen directamente con la adquisición por parte de PROVIPO Sociedad del Estado, del inmueble individualizado como Matrícula 94.828 del Plano 8268 del Departamento Capital de la provincia de Salta.

Art. 2º — Remítase el presente decreto a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia para su aprobación por Ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Fernández - Balut - Dávalos

Salta, 20 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1881

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expediente Nº 22 - 140333/85.

VISTO el Expte. Nº 22 - 140333/85, en el que la Dirección General de Rentas solicita se establezca un cuarto anticipo año 1985 en el Impuesto a los Automotores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61 del Código Fiscal aprobado por Decreto - Ley Nº 9/75 faculta al Poder Ejecutivo a establecer uno o varios anticipos o pagos a cuenta de obligaciones tributarias del año fiscal en curso;

Que a fin de no resentir las finanzas públicas y hasta tanto se establezca por ley el monto definitivo a abonar por el importe mencionado, resulta conveniente fijar dicho anticipo;

Que, asimismo, resulta adecuado, a fin de mantener coherencia con las pautas establecidas por el Gobierno Nacional, no producir incrementos respecto del anticipo anterior, no obstante la inflación registrada con posterioridad al vencimiento del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase un cuarto anticipo del

Impuesto a los Automotores por el ejercicio fiscal 1985, cuya fecha de vencimiento será establecida por la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Los montos del mismo serán iguales al tercer anticipo año 1985 fijado por Decreto Nº 760/85.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio - Paesani.

Salta, 20 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1883

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41 - 25.813/85.

VISTO la renuncia presentada por el señor Juez de Instrucción Formal de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, doctor Miguel Antonio Medina; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su aceptación, procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 24 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Miguel Antonio Medina, al cargo de Juez de Instrucción Formal de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Gómez

Salta, 25 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1893

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 07 - 1060/85.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor doctor Gustavo López Arias, eleva su renuncia al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Gobierno, a partir del día 1º de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en razones de índole particular;

Que el citado empleado no posee bienes del Estado a su cargo ni sumarios pendientes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, la renuncia pre-

sentada por el señor doctor Gustavo López Arias, al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Gobierno, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 25 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1894

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 43.171/85.

VISTO la sanción dada por la H. Legislatura de la Provincia al proyecto de ley sobre asignación de un 20% de las Regalías Gasíferas y Petroleras, a los Municipios en los que se explotan Recursos de Hidrocarburos, Líquidos o Gaseosos; y

CONSIDERANDO:

Que si bien es loable y de estricta justicia asignar recursos genuínos a los Municipios, siguiendo el principio federalista que sostiene firmemente este Gobierno, dicho proceder debe analizarse desde una óptica global, a nivel Provincia, tendiente a determinar la posibilidad presupuestaria y financiera que la Administración Central tiene, respecto a la puesta en práctica de este refuerzo en la participación de recursos, que se traduce en una nueva erogación del Tesoro Provincial;

Que asimismo, existe un régimen de participación de recursos a Municipios (Leyes 5082 y 6268), el que, si bien es perfectible, resulta ser equitativo, y representa en la práctica una adecuada distribución. En virtud de ello la incorporación de este ingreso a favor de algunos pocos Municipios desvirtuará totalmente el sistema, beneficiando principalmente a aquellas jurisdicciones en las cuales se extrae petróleo o gas, creando una situación de inferioridad en las zonas que no poseen estos recursos naturales no renovables, las que por no contar con este tipo de riquezas en su subsuelo, van a ver menoscabados sus derechos y sus posibilidades de participar en el desarrollo conjunto, puesto que algunas de ellas pueden producir otro tipo de bienes, como en el caso de ricas zonas agrícolas y ganaderas, o por tratarse de lugares menos dotados por la naturaleza, pero que la radicación del municipio permite colonizar nuestra extensa Provincia o afianzar nuestras fronteras, entre otros aspectos de índole geopolítico que resulta obvio enunciar;

Que en el proyecto de presupuesto del ejercicio en curso, que obra en poder de la Honorable Legislatura, se encuentra prevista una participación del 5% de las regalías petrolíferas y gasíferas a favor de Municipios, y, como el mismo arroja un resultado equilibrado, significa que de promulgarse el proyecto de ley que originan estas actuaciones, se producirá automáticamente un déficit de A 2.346.750, equivalente al 15% sobre la recaudación estimada de regalías petrolíferas y gasíferas que ascienden a A 15.645.000;

Que además del problema presupuestario citado precedentemente, originárase también un serio inconveniente financiero, al tener que abonar al Tesoro Provincial, en lo que resta del ejercicio, la suma de A 3.129.000, que se componen de A 2.346.750 citados precedentemente, más A 782.250 previsto en proyecto de presupuesto, que aún no han sido distribuidos por no estar aprobado el mismo y su correspondiente reglamentación;

Que la atención de este crecimiento en las erogaciones ocasionaría la paralización de algunas acciones de gobierno y el no emprendimiento de otras en los sectores considerados prioritarios, esenciales al bienestar de nuestra comunidad;

Que este incremento en regalías de A 2.346.750 representa un crecimiento del orden del 24,79% del total de coparticipación de impuestos provinciales, nacionales y regalías previstas a favor de Municipios en el proyecto de presupuesto incluyendo la totalidad de las Comunidades del interior y la de esta Capital, lo que evidencia claramente en desmedro de los otros que dicho monto distribuido entre unas pocas localidades del interior creará una situación sumamente beneficiosa para las mismas, hecho no acorde con la afligente situación presupuestaria y financiera de los restantes Municipios, Administración Central y Organismos Descentralizados, que se pretenden atender razonable y equitativamente, según consta en proyecto de presupuesto elevado a la Honorable Legislatura;

Que por otra parte resulta aparentemente discrecional que algunos Municipios gocen de este beneficio por el solo hecho de estar su jurisdicción dentro de un Departamento productor de gas o petróleo, aunque los mismos no cuenten en absoluto con tales riquezas naturales;

Que en los antecedentes obrantes, en el presente expediente no existe justificación alguna o análisis de la metodología utilizada para determinar porqué los Municipios productores recibirán el 12% y dentro de ellos la apropiación del 7% en base a población y 5%, según producido. Tampoco existe basamento para la determinación del 8% destinado a Municipios no productores, ubicados dentro de un Departamento que goza de estos recursos naturales;

Que asimismo se entiende poco claro el artículo 6º de la Ley, al ser muy amplio el término "obras de infraestructura", el que debiera explicitarse o al menos contener alguna referencia de tipo indicativo;

Que en virtud de leyes vigentes, el Consejo General de Educación recibe un 20% de regalías petrolíferas y gasíferas, y la Dirección de Vialidad de Salta un 30%, razón por la cual, si se promulga la ley adjunta, existiría una afectación que ascendería al 70%, quedando en poder de la Administración Central únicamente un 30%, porcentaje muy limitado, que atenta contra la viabilidad del Poder Ejecutivo de destinar el producido de estos recursos no renovables a la creación de fuentes sustitutivas de energías y riqueza, cuando éstos se acaben;

Que también cabe destacar que los Municipios ya están recibiendo, además del 5% directo, beneficios originados de las regalías petroleras y

gasíferas, ya que gran parte de estos recursos, que se participan al Consejo General de Educación y Dirección de Vialidad de Salta, son destinados al interior de la Provincia, mediante el pago de haberes docentes, construcción de obras viales, etc.;

Que además se incrementará a corto plazo la coparticipación real sobre regalías a Municipios aunque no varíe su porcentaje, en virtud al aumento que se producirá al modificar la Nación su política de distribución establecida por Decreto Nº 2227/80, que con éxito está siendo litigado judicialmente por nuestra Provincia;

Que no obstante las observaciones expuestas, cabe destacar que si del espíritu de los legisladores subyace la posibilidad de dotar de mayores recursos a los Municipios, mediante la modificación del porcentaje en cuestión, ello se verá satisfecho mediante acciones que el Poder Ejecutivo Provincial ha encarado para solucionar en su aspecto global la crisis de desarrollo que afecta a nuestra Provincia, dentro de las cuales se señala a modo de ejemplo lo citado en el punto precedente, que por la magnitud de nuestro reclamo permitirá cubrir con creces el objeto que animó la sanción de la ley adjunta;

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el Artículo 98 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Obsérvese (vétase) el texto íntegro de la ley sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia sobre asignación de un 20 por ciento de las Regalías Gasíferas y Petroleras a los Municipios a que se refiere la misma y que exploten Recursos de Hidrocarburos, Líquidos y Gaseosos, ingresado bajo expediente Nº 01-43.171/85, en fecha 16-9-85, con devolución del proyecto observado de acuerdo y a los fines del artículo 100 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 25 de Setiembre de 1985

DECRETO Nº 1896 .

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 11-20.727/85

VISTO que el Banco de la Nación Argentina otorgó a la Provincia de Salta un crédito por la suma de -A- 4.000.000.- con destino al financiamiento de la Prosecución del proyecto "Dique El Tunal y Obras Complementarias"; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por Asesoría Contable de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Contaduría General de la Provincia y Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, corresponde dictar el acto administrativo pertinen-

te reestructurando el presupuesto de la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el financiamiento acordado por el Banco de la Nación Argentina con destino a la obra "Dique El Tunal y Obras Complementarias" según Resolución del 8 de agosto de 1985 del Directorio de dicho Banco, comunicada por Nota C-02/Nº 665 de Presidencia de la Institución que se transcribe seguidamente: "Acordar a la Provincia de Salta lo siguiente: I) Australes 4.000.000 con destino al financiamiento de la prosecución del proyecto "Dique El Tunal y Obras Complementarias", dentro de las siguientes condiciones: Instrumentación: en pagaré a la vista. Plazo: de pago íntegro a los 2 años de formalizada la operación o para el caso de parcializarse la misma, de cada habilitación. Interés: semestral vencido, reajutable cada 30 días a la Tasa No Regulada vigente al inicio de cada período. La habilitación de este acuerdo queda supeditada a las disponibilidades prestables. II) Con carácter de crédito puente, anticipo de hasta Australes 4.000.000 sujeto a las condiciones que se detallan: Cronograma de desembolsos: Australes 1.600.000 en agosto/85. Australes 800.000 en setiembre/85. Australes 800.000 en octubre/85. Australes 800.000 en noviembre/85. Instrumentación: en pagaré directo de pago íntegro a los 180 días de cada habilitación. Modalidad: Ajustable por el "Índice de Precios Combinados" elaborado por el Banco Central de la República Argentina o el que lo reemplace en el futuro. Interés: el que rija en oportunidad de cada habilitación, pagadero sobre saldos deudores ajustados y en fechas coincidentes con la cancelación de capital. Previamente deberá contarse con la correspondiente asignación de fondos por parte del Banco Central de la República Argentina. Déjase establecido que las habilitaciones detalladas en el título "Cronograma de desembolsos" se concretarán previo informe pormenorizado sobre avance de obra con intervención y responsabilidad del Banco Provincial de Salta. Condiciones previas comunes a lo dispuesto en los puntos I y II precedentes: a) Contarse con aval de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación con autorización de débito automático a la cuenta Nº 3855/19 "Secretaría de Hacienda o Tesorería General". b) Compromiso expreso del Banco Provincial de Salta de participar en este préstamo con no menos del 40 por ciento del acuerdo referido en el punto I. Firmado Mario Luis Kenni, Presidente".

Art. 2º — Incorpórase al Presupuesto vigente, por prórroga del Ejercicio 1984, de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Administración General de Aguas de Salta, la suma de cuatro millones de australes (-A- 4.000.000), proveniente del crédito otorgado por el Banco de la Nación Argentina para el financiamiento de la prosecución del proyecto "Dique El Tunal y Obras Complementarias", en el rubro Financiamiento Neto, según el siguiente detalle:

VI - Financiamiento Neto	-A- 4.000.000
1. Financiamiento	-A- 4.000.000
1.3 - Uso del Crédito	-A- 4.000.000
* Instituciones Financieras	
	-A- 4.000.000

Art. 3º — Déjase establecido que la utilización del crédito presupuestario incorporado precedentemente queda supeditada a la efectiva formalización de la operación a que se refiere el artículo 1º.

Art. 4º — La Contaduría General de la Provincia, con intervención del Departamento Presupuesto, preverá la inclusión en los proyectos de Ley de Presupuesto de los Ejercicios 1986 y subsiguientes de las partidas necesarias para la atención de los servicios del crédito, con encuadre en el artículo 16 inciso c) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio.

Salta, 26 de Setiembre de 1985

DECRETO Nº 1899

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto Nº 2043 de fecha 27-9-84; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 11º del citado instrumento administrativo, resulta conveniente establecer sorteos que otorguen premios a los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda-Ley 6228;

Que asimismo, se estima procedente establecer además de los sorteos ordinarios semanales dispuesto por Decreto Nº 221/85, sorteos extraordinarios para el mes de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda-Ley 6228, tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios, los que reglamentará el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de conformidad a lo que se establece en los artículos siguientes, además de los establecidos oportunamente por el decreto Nº 221/85.

Art. 2º — Establécese el siguiente programa de sorteos extraordinarios, para el mes de octubre del año en curso:

Sorteo día 11 de octubre de 1985:

Se sorteará la Serie y el Número del Bono, in-

terviniendo todos los importes en circulación. Los poseedores obtendrán:

- 1er. Premio: un (1) Automóvil 0 Km.
- 2do. Premio: un (1) Televisor Color 20'
- 3er. Premio: un (1) Televisor Color 20'
- 4to. Premio: una (1) Heladera Familiar
- 5to. Premio: un (1) Lavarropas

Sorteo día 18 de octubre de 1985

Se sorteará la Serie y el Número del Bono, interviniendo todos los importes en circulación. Los poseedores obtendrán:

- 1er. Premio: una (1) Casa ubicada en el Departamento Capital, Barrio Intersindical, Calle Radio Belgrano L.R.3 Nº 2996, Medidor 841.
- 2do. Premio: un (1) Televisor Color 20'
- 3er. Premio: un (1) Televisor Color 20'
- 4to. Premio: una (1) Heladera Familiar
- 5to. Premio: un (1) Lavarropas

Sorteo día 25 de octubre de 1985

Se sorteará la Serie y el Número del Bono, interviniendo todos los importes en circulación. Los poseedores obtendrán:

- 1er. Premio: un (1) Automóvil 0 Km.
- 2do. Premio: un (1) Televisor Color 20'
- 3er. Premio: una (1) Heladera Familiar
- 4to. Premio: una (1) Heladera Familiar
- 5to. Premio: un (1) Lavarropas

Art. 3º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social, abonará los premios de los Bonos de los sorteos establecidos precedentemente, los días viernes del sorteo y sábados inmediato siguientes a la fecha de los mismos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Paesani - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1895 - 25-9-85 - Expte. Nº 75.932/84 - código 66.

Artículo 1º — Con arreglo a lo previsto en el artículo 45 del decreto Nº 312/80, que aprueba el Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, con vigencia al 1º de julio de 1985 y de acuerdo con el decreto Nº 1594/84, reubicase presupuestariamente a la señorita Erminda Delicia Gelmetti, legajo Nº 05648, Jefa Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, del cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispues-

to en el artículo anterior, reestructurarse la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un (1) cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21 (cargo en el cual se desempeña la señorita Erminia Delicia Gelmetti) y creando en su reemplazo dentro de la misma Unidad de Organización, un (1) cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, de acuerdo con el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84, descongelandose al efecto la vacante en cuestión y dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — La erogación resultante hasta el 31 de diciembre de 1984 deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero de 1985 a la partida respectiva de igual Jurisdicción y Unidad de Organización, Remuneración Planta Permanente, Ejercicio 1985.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1897 - 25-9-85 - Expte. Cód. 11 - 20773/85.

Artículo 1º — Aceptase los aportes de seiscientos noventa y cinco mil novecientos setenta y seis australes (A 695.976) para obras de electrificación de carácter general y de ciento cincuenta mil trescientos ocho Australes (A 150.308) para obras en áreas de fronteras, asignados a la Provincia de Salta del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) por la Secretaría de Energía de la Nación mediante Resolución SE-Nº 319 del 22 de agosto de 1985 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Buenos Aires, 22 de agosto de 1985, Visto:... Considerando:...; Por ello, ... el Secretario de Energía Resuelve: Artículo 1º — Sustituir los cupos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) asignados por Resolución SE Nº 203/85 por los que se indican en los Anexos A y B que, agregados, forman parte de la presente. Artículo 2º — Cada Provincia o Territorio deberá remitir copia autenticada del decreto, o resolución emanada de autoridad competente, aceptando el nuevo aporte que se le otorga por la presente. Artículo 3º — La presente se comunicará al Consejo Federal de la Energía Eléctrica, al Ministerio del Interior, a la Secretaría de Hacienda, a las provincias, al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a las Empresas, direcciones o departamentos provinciales o territoriales de electricidad, a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica, al Departamento de Desarrollo Eléctrico del Interior, a la Dirección de Contabilidad y Personal y al Departamento de Presupuesto. Artículo 4º - Regístrese, comuníquese y archívese. Resolución SE-Nº 319. Fdo. Conrado Storani - Secretario de Energía”.

Art. 2º — Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo precedente, la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10: Dirección Provincial de Energía:

INCORPORAR A:

IV. FINANCIAMIENTO NETO	A 476.135
1 - Financiamiento	A 476.135
I. 1 Aportes no reintegrables	A 476.135
F.E.D.E.I.	A 476.135
AMPLIAR EN:	
II. TOTAL DE EROGACIONES	A 476.135
2 - Erogaciones de Capital	A 476.135
- Trabajos Públicos	A 476.135
Con Recursos Afectados	A 476.135

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1898 - 26-9-85 - Exptes. Nºs. 37-906/84; 34-131.970/84; 37-906/84 - Cden. 1), 2), 3), 4) y 5) y 34-135.163/85.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 21 de diciembre de 1984 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1350-D/84, para la adjudicación de la obra “Colectora Máxima Cloacal - Ira. Etapa - Hipólito Yrigoyen - Departamento Orán”, con un presupuesto oficial de Australes catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y ocho centavos (A 14.449,58).

Art. 2º — Desestímase la oferta presentada por la Empresa Ing. Walter Castellani e Ing. Carlos M. Salvadores, por la suma de A 57.500, a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior, conforme a su presentación de fs. 1/2 del Expte. Nº 34-135.163/85.

Art. 3º — Adjudicase a la Empresa MEI Obras y Servicios S.R.L., con domicilio en calle Juramento 2701 de esta Ciudad, la ejecución de la obra “Colectora Máxima Cloacal - Ira. Etapa - Hipólito Yrigoyen - Departament Orán”, en la suma de Australes cincuenta y tres mil (A 53.000), un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a fs. 150/151 y conforme a la documentación del legajo y pliegos de condiciones que sirvió de base a la convocatoria de la licitación pública que se aprueba por esta norma legal.

Art. 4º — Facúltase al señor Presidente Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme establece el artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Art. 5º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Subparcial 26, Ampliación Laguna Depuradora y Redes Cloacales Interior de la Provincia, Plan de Obras, Ejercicio 1985.

Art. 6º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos conforme deter-

mina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t. o. 1972).

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1900 - 26-9-85 - Expte. Nº 11-20.719/85.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad con distintos medios, por un total de nueve mil trece Australes con cincuenta centavos (A 9.013,50) realizadas a requerimiento del Ministerio de Economía y referidas a la campaña publicitaria del Bono de Cancelación de Deudas Ley 6228, conforme al siguiente detalle:

O.P. Nº 657 - LW82 Canal 11 Salta A 3.621; O.P. Nº 658 - Canal 2 Santa Clara de Asis A 798; O.P. Nº 659 - Radio Orán A 318,50; O.P. Nº 660 - Radio Tartagal A 364; O.P. Nº 661 - LV9 Radio Salta A 1.788; O.P. Nº 662 - Diario El Tribuno A 2.124 — TOTAL A 9.013,50.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1901 - 26-9-85 - Expte. Cód. 11-20697/85.

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes las Actas Convenio y de Compromiso, cuyos originales forman parte del presente decreto, celebradas el 19 de agosto de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Empresa Caminos S.A. para la construcción de la Obra Nº 5 - Etapa VI de la Obra "Canalización Parcial del Río Tartagal".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 500-D - 26-9-85 - Expte. Nº 82.906/85 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Marta Angela Cruz de Cardozo, D.N.I. Nº 11.539.334, clase 1954, matrícula profesional Nº 952, legajo Nº 33.198, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería, grupo 1, del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/24, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 501-D - 26-9-85 - Expte. Nº 3939/85 - código 89.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de drogas, reactivos y material de laboratorio, con destino a distintos servicios dependientes del Hospital "San Bernardo", conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 350 T.G. - Hospital "San Bernardo" A 142.498,10.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 502-D - 26-9-85 - Expte. Nº 3898/85 - código 89.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de material de curación, con destino a diversos servicios dependientes del Hospital "San Bernardo", conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 342 T.G. - Hospital "San Bernardo" A 54.041,60.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 503-D - 26-9-85 - Expte. Nº 3897/85 - código 89.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, placas radiográficas y afines, con destino a diversos servicios dependientes del Hospital "San Bernardo", conforme a los siguientes pedidos:

Pedido Nº 341 T.G. - Hospital "San Bernardo" A 72.306,30. Pedido Nº 343 T.G. - Hospital "San Bernardo" A 15.359,00 — TOTAL A 87.665,30.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

El Anexo del decreto Nº 1901 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 57631

F. Nº 27418

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Severo Mario Herrera, el 5 de junio de 1984, por Expte. Nº 12006, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó: "María Teresa", con la siguiente ubicación: Como PR. y PP. el mojón Sud de la cantera Brach, Expte. 3683; se mide 1.110,05 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 500 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 1.075,17 metros az. 90º hasta el punto 3, luego 192,98 metros az. 224º hasta el punto 4 y finalmente 400 metros az. 154º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. El PEM. se ubica a 250 metros az. 312º del P.P. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 16 de julio de 1985. — Dra. Ma-

ría C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10

e) 10, 19-9 y 1-10-85

O. P. Nº 57716

F. Nº 27519

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Pedro Salvador Albesa y Alejandro Wilfredo Lyons, han denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre, al que denominaron: "Leleque", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica a 800 metros az. 154º del esquinero Sudoeste de la mina Vince, Expte. Nº 1578, que se toma como P.R. En un área de 5 kms. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". La denuncia fue hecha en fecha 1º de febrero de 1985 por Expte. Nº 12.223. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 28 de marzo de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 5,40

e) 18-9 y 1-10-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 57882

F. Nº 2204

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Estación Experimental Regional Agropecuaria
Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 4/85

Objeto: Contratación en alquiler de un local para el funcionamiento de la Agencia de Extensión Rural General Güemes, en la localidad de General Güemes, provincia de Salta.

Apertura: Día 17 de octubre de 1985 a horas 10:00 en la Administración de la E.E.R.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68 Km. 1585 - 4403 Cerrillos, provincia de Salta (C.C. Nº 228 - 4400 Salta).

Llámase a Licitación Pública Nº 4/85 de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados, sin cargo; en la Administración de la E.E.R.A. Salta.

Guillermo Teijo
Administrador

Valor al cobro A 4,40.-

e) 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57881

F. Nº 2203

**Ministerio de Educación y Justicia
Consejo Nacional de Educación Técnica
Proyecto CONET - Banco Mundial**

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10 - CONET/BIRF, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1985 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, Piso 1º - Capital Federal, para al adquisición de Máquinas y Herramientas de Carpintería, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Expte. Nº 015 - CONET/BIRF

RESOUACION Nº 2774/85

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, Piso 1º, Capital Federal (C.P. 1225), de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Eduardo Horacio Sampietro

Director General de Administración

Valor al cobro A 11.-

e) 1 al 7-10-85

O. P. Nº 57880

F. Nº 2202

**Ministerio de Educación y Justicia
Consejo Nacional de Educación Técnica
Proyecto CONET - Banco Mundial**

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 9 - CONET/BIRF, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1985 a las 14 horas en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, Piso 1º, Capital Federal para la adquisición de máquinas, equipos y herramientas de Mecánica Automotriz con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Expte. Nº 016 - CONET/BIRF

RESOLUCION Nº 2775/85

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, Piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas (C.P. 1225).

Eduardo Horacio Sampietro

Director General de Administración

Valor al cobro A 11.-

e) 1 al 7-10-85

O. P. Nº 57879

F. Nº 2201

**Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dirección de Compras y Suministros
Tel. 222500 - Int. 223 - 229**

LICITACION PUBLICA Nº 25/85

Llámase a Licitación Pública Nº 25/85, para el día 9 de octubre de 1985, a horas 10, para el "Mantenimiento de Espacios Verdes, Alumbrado, Instalaciones Saintarias y Caminerías Sectores comprendidos por las siguientes plazas: G. Mistral, Prov. Argentinas, J.M. Gorriti, A. Storni, G.A. Trelles y Platabanda Avda. Reyes Católicos". Consultas: Dirección de Compras y Suministros (Florida Nº 62) y Dirección de Plazas, Parques y Jardines —Obras Públicas (San Luis Nº 101). Venta de Pliegos: Tesorería Municipal (Florida Nº 62), Ciudad. Apertura de Propuestas: Sala de Situaciones. Precio del Pliego: A 30,00 (Austresales treinta).

Cr. Oscar O. Formento, Director de C. y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta; Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro A 2,20.-

e) 1-10-85

O. P. Nº 57878 F. Nº 2200

Provincia de Salta**Ministerio de Bienestar Social****Direcc. Gral. de Administración****Departamento de Compras**

Adquisición: Artículos de mercería

Llámase a Licitación Pública Nº 38 a realizarse el día 18 de octubre de 1985 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de mercería con destino a: Dirección Gral. de Familia y Minoridad.

El precio del pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 1,50 (Australes uno con cincuenta centavos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

A cargo del Dpto de Compras M.B.S.

Valor al cobro A 4,40.- e) 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57877 F. Nº 2199

Provincia de Salta**Ministerio de Bienestar Social****Direcc. Gral. de Administración****Departamento de Compras**

Adquisición: Artículos de limpieza y desinfección en general

Llámase a Licitación Pública Nº 39 a realizarse el día 18 de octubre de 1985 a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de limpieza y desinfección en general con destino a: Hospital de Cafayate y Dirección Gral. de Medio Ambiente.

El precio del pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 2,50 (Australes dos con cincuenta centavos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

A cargo del Dpto de Compras M.B.S.

Valor al cobro A 4,40.- e) 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57.876 F. Nº 2.198

Ministerio de Bienestar Social**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Expte. Nº 35-15027 - Res. Nº 948/85 A

LICITACION PUBLICA Nº 30/85

Llámase a Licitación Pública para la "Adq. Televisores color, heladeras y lavarropas p/premios tenedores bonos Cancelación de Deuda que participan sorteos Bingo", para el día 16 de octubre de 1985 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australes uno (A 1,00).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la oficina de Compras y Suministros. Fecha de apertura: 16 de octubre de 1985. Horas: 12,00.

Lugar de apertura: En el despacho de Com-

pras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Zonia Villa Toledo

2ª Jefa Departamento de 2ª

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro A 4,40.- e) 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57875 F. Nº 2197

Ministerio de Bienestar Social**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Expte. Nº 35-15026

LICITACION PUBLICA Nº 29/85

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de tres (3) viviendas para tenedores Bonos Cancelación Deuda que participan de Sorteos Bingo", para el día 16 de octubre de 1985 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australes tres (A 3,00).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la oficina de Compras y Suministros. Fecha de apertura: 16 de octubre de 1985. Horas: 10,00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Zonia Villa Toledo

2ª Jefa Departamento de 2ª

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro A 4,40.- e) 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57874 F. Nº 2196

Ministerio de Bienestar Social**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Expte. Nº 35-14952

LICITACION PUBLICA Nº 28/85

Llámase a Licitación Pública para la "Impresión y provisión de cartones para el juego de Bingo", para el día 17 de octubre de 1985 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australes doce (A 12,00).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la oficina de Compras y Suministros. Fecha de apertura: 17 de octubre de 1985. Horas: 10,00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Zonia Villa Toledo

2ª Jefa Departamento de 2ª

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro A 4,40.- e) 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57873 F. Nº 2195

Campamento Vespucio (Sa), 17 de setiembre/85

Nota V.4.1 O. y S. Nº 288/85

As/ Orden de Publicidad Directa

Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Combustibles - Yacimientos Petro-

líferos Fiscales - Administración del Norte - Licitación Pública Nº 60-OS 1382/85 - s/Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Industriales en Zonas Central y Sur (Yacimiento Norte).

Vencimiento Recepción Ofertas: 18-10-85 a Hs. 8,30. Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del pliego: catorce Australes c/60/100 (A 14,60).

Tco. Mco. Eduardo Arce, Jefe de Contrataciones, Administración del Norte.

Valor al cobro A 6,60.- e) 1 al 3-10-85

O. P. Nº 57857 F. Nº 2194

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Caja de Previsión Social de la Provincia

Llamado a Licitación Pública Nº 3/85, para el día 16 de octubre de 1985 a horas 11, en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia, Caseros Nº 519/25 o día subsiguiente si fuera feriado, para la adquisición de lo siguiente:

- Estabilizador de tensión.
- Transformador de tensión.
- Acondicionadores de aire.

Los pliegos de Condiciones Generales y Particulares deben ser retirados de Tesorería de la Institución, Caja Nº 1, Caseros Nº 519/25 de esta ciudad.

Precio del Pliego: A 4,- (Cuatro australes).

Fecha de Apertura: 16 de octubre de 1985.

Horas: 11.

Lugar de Apertura: Gerencia General de la Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, Caseros Nº 519/25, 1er. piso - Salta.

Valor al cobro: A 6,60 e) 30-9 al 2-10-85

O. P. Nº 57856 F. Nº 2193

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 28/85

Llámase a Licitación Pública Nº 28/85, para el día 16 de octubre de 1985 a horas 10 (diez) o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para la Provisión de Formulario Continuo Nº 635, Extractos de Cuentas Corrientes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego respectivo.

Consultas de Pliego de Condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, Departamento de Servicios Generales - España Nº 518, 1er. piso - 4.400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Oficina de Contaduría, Sucursal Buenos Aires, Sarmiento Nº 847 - 1041 - Buenos Aires.

Precio del Pliego: A 10,- (Australes diez).

Lugar de Apertura: Banco Provincial de Salta, Casa Central - Dpto. de Servicios Generales, España Nº 518, 1er. piso - 4.400 - Salta.

Valor al cobro A 4,40 e) 30-9 y 1-10-85

O. P. Nº 57839 F. Nº 27720

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 09/1985

Obra: Camino Acceso Pueblo Urundel. Tramo: Ruta Nacional Nº 34 - Estación Urundel. Reconstrucción de subrasante, base estabilizada y tratamiento bituminoso, tipo doble. Expediente Nº 33-114.755/85.

Presupuesto Oficial: A 94.770,62.

Garantía a la Propuesta: A 947,706.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta (Departamento Contable).

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 15 de octubre a horas 11, o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: A 79,-.

LA DIRECCION

Imp. A 6,60 e) 30-9, 1 y 2-10-85

O.P. Nº 57.830 F. Nº 2191

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1708/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 34-Puente Sobre el Río Naranjo (construcción de obras básicas, pavimento flexible y de dos puentes). -A- 3.383.000. Depósito de garantía: -A- 33.830.- Precio del pliego: -A- 680.- Plazo de obra: 20 meses. Presentación de propuestas; 5 de noviembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 33.- e) 27-9 al 17-10-85

O.P. Nº 57829 F. Nº 2190

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 65/85 del 5º Distrito

OBJETO: Adquisición de nueve mil cuatrocientos (9.400) bolsas de cementos portland en envases de papel de tres hojas, con 50 kilogramos cada bolsa. Presupuesto: -A- 30.000.- Precio del pliego: -A- 0,25.- Plazo de entrega: 10 días hábiles. Lugar de entrega: en campamento de Vialidad Nacional en Rosario de la Frontera (Salta) S/Ruta Nacional Nº 34. Presentación propues-

tas: 30 de setiembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 6,60.- e) 27-9 al 1º-10-85

O.P. Nº 57.675

F. Nº 2174

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1704/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: Objeto: Ruta 50, Provincia de Salta-Tramo: San Ramón de la Nueva Orán-Límite con Bolivia, Sección: Nuevo Puente s/Arroyo Solazuty y Accesos. (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos). Presupuesto: -A- 870.000.- Depósito de garantía: -A- 8.700.- Precio del pliego: -A- 180.- Plazo de obra: 10 meses. Presentación de propuestas: 18 de octubre de 1985 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro -A- 33,30.- e) 12-9 al 3-10-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 57.782

R. s/c. Nº 3622

Ref.: Expediente Nº 34-31.232/72

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Antonio, Víctor Roberto, Lilianna Beatriz y Héctor Pablo, todos de apellido Nolasco, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,9000 hectáreas del inmueble identificado como Parcela Nº 6, Polígono "B", catastro Nº 671 del Departamento de Cachi; con una dotación de 2,04 l./seg. a derivar del río Cachi, margen derecha, mediante las acequias Hacienda y Del Medio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de setiembre de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-9 al 7-10-85

O.P. Nº 57.781

F. Nº 3621

Ref.: Expediente Nº 34-126.823/84.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Fidel Laureano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,1000 hectáreas del inmueble identificado como Parcela 29, Polígono A, Catastro Nº 659 del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,10 l./segundo a derivar del río Trancas —margen izquierda— mediante las acequias Trancas y Fuerte Alto. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de setiembre de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-9 al 7-10-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 57.872

F. Nº 27.760

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nomina-ción, en los autos: "López Torrecillas, José María Jesús, Sucesorio", Expte. Nº A-63.186/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta

sucesión, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de agosto de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. -A- 4,20.-

e) 1º al 3-10-85

O. P. Nº 57855

F. Nº 27737

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom., Secretaría de la doctora Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: Sucesorio de WINIZKY, ELISA JUDITH - Testamentario, Expediente Nº A-60.569/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 27 de setiembre de 1985. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 30-9, 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57851

F. Nº 27710

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, en los autos caratulados: ELIAS, JORGE MIGUEL - Sucesorio, Expte. Nº A-64.037/85, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 20 de setiembre de 1985. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 30-9, 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57844

F. Nº 27719

El doctor Ramón Adolfo Urzagasti, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la doctora Inés del Carmen Daher, en el Sucesorio de DAVID CRISTOBAL ALBORNOZ y ADRIANA JUAREZ DE ALBORNOZ, Expte. Nº 3050/84, se ha dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 6 de 1985. Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del juicio sucesorio de don David Cristóbal Albornoz y Adriana Juárez de Albornoz. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el diario Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. IIº) Cópiese, protocolícese y notifíquese". Fdo.: Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 12 de 1985. Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 30-9, 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57836

F. Nº 27731

La doctora Susana K. de Martinelli, juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del doctor Osvaldo Erik Larsen, en los autos caratulados: Sucesorio Testamentario de AMALIA DIEZ GÓMEZ, Expediente Nº A-56.971/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para

que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 25 de setiembre de 1985. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 30-9, 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57835

F. Nº 27733

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nomin., en autos: Sucesorio de RODRIGUEZ, RAMON, Expediente Nº A-60.037/85, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de mayo de 1985. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 30-9, 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57825

F. Nº 27681

El señor Juez de 1ª Instancia 9ª Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro (Salta), Dr. Jorge Garnica López, cita y emplaza a herederos y acreedores de Domingo Farfán para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-62.699/85. Salta, 10 de setiembre de 1985. Publicar: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 27-9 al 1-10-85

O. P. Nº 57816

F. Nº 27697

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados "Sucesorio de Arfelli, Italo Alfredo", Expte. Nº A-40.096/83, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de setiembre de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 27-9 al 1-10-85

O. P. Nº 57815

F. Nº 27700

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en el Expte. Nº 2-A-63153, caratulado: "Ugarte Mujía, René, Sucesorio Testamentario", cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de setiembre de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 27-9 al 1-10-85

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 57.871 F. Nº 27.765

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un tocadisco Wincofon y parlantes — SIN BASE**

El 1º de octubre de 1985, a las 18.15 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado, un tocadisco marca Wincofon Stereo con mesa rodante y dos parlantes adicionales. Revisarlo en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda, en el juicio seguido a José Ramón Orquera en Expediente Nº 2A—58.791/85. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 1,80.- e) 1-10-85

O.P. Nº 57.870 F. Nº 27.766

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Rollos de telas para tapicería — SIN BASE**

El 1º de octubre de 1985, a las 18.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado cuatro rollos de tela para tapicería de tela rústica, pana mostaza, gobelino, brocato natural de distintas medidas. Revisarlas en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda en el juicio ejecutivo que se le sigue a Ana Beatriz Di Forte, en Expediente Nº 2A-43.473/83. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 1,80.- e) 1-10-85

O.P. Nº 57.869 F. Nº 27.767

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un máquina Registradora NCR — SIN BASE**

El 1º de octubre de 1985, a las 18.45 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad procederé a rematar sin base y dinero de contado una máquina de registradora marca NCR National eléctrica. Revisarla en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la doctora Hebe Sansom en el juicio seguido a Valentín Rodas y Ester Navarro de Rodas, en Expediente Nº 58.621/85. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión el 10 por ciento a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 1,80.- e) 1-10-85

O.P. Nº 57.868

F. Nº 27.768

Por: **JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL**

El día 3 de octubre de 1985, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Angel Oscar Guevara, Expediente Nº A-57.328/84, remataré sin base una pala de arrastre niveladora de hierro, con tiro para tractor. El bien puede ser revisado en calle Santiago del Estero Nº 669. Forma de pago: de contado. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, Teléfonos 211665 - 221017.

Imp. -A- 5,40.- e) 1, 2 y 3-10-85

O.P. Nº 57.867

F. Nº 27.769

Por: **JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL****Dos inmuebles en Cerrillos**

El día 3 de octubre de 1985, a horas 18,15, en calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Juan de la Cruz Sulca, Expediente Nº A-61.540/85, remataré los siguientes inmuebles: Catastro Nº 5362, Sección B, Manzana 20, Parcela 4b, Departamento Cerrillos, con la base de -A- 504,56.- correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Sup. total: 1.461,72 metros cuadrados. Se encuentra ubicado sobre calle Carlos Araoz s/nº de Villa Los Tarcos, Cerrillos y consiste en dos construcciones separadas, la primera posee cuatro habitaciones y la segunda dos habitaciones. Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. Está rodeada de cerca y ligustro perimetral. Estado de ocupación: el demandado y su familia. Catastro Nº 5361, Sección B, Manzana 20, Parcela 4a, Departamento Cerrillos, con la base de -A- 299,26, correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Superficie Total: 1.042,90 metros cuadrados. Consta de dos habitaciones y una cocina con techo de chapas de zinc, una habitación sin techar, y un baño precario. Posee agua corriente y luz eléctrica. Estado de ocupación, el señor Jorge Taritola y familia. Los inmuebles podrán ser revisados en cualquier horario. Forma de pago: de contado. Señ: 30% del precio a cuenta del mismo. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se deja constancia que la subasta se efectuará en forma progresiva. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 211665-221017.

Imp. -A- 6,60

e) 1 al 3-10-85

O.P. Nº 57.861

F. Nº 27.745

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

HOY — JUDICIAL — HOY

Una mesa para dibujo - Sin base

Hoy, 1º-10-85, a hs. 18.45, en Lavalle 698, ciudad, remataré s/base una mesa p/dibujo completa y en buen estado. Revisar en el domicilio mencionado a partir de hs. 15. Condiciones: pago de contado, entrega inmediata, comisión 10% a cargo del comprador. Orden: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en juicio c/Burgos, Blas y Rojas, A. s/Ej. Expte. A-56.386/84. Edictos por un día en B.O. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo Joaquín Gudiño, martillero público.

Imp. -A- 1,80

e) 1-10-85

O.P. Nº 57.859

F. Nº 27.753

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****REMATE JUDICIAL****Importante inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón (fte. plaza principal)**

El 3 de octubre de 1985, a hs. 19, en Lavalle 698, ciudad, por disp. del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Sec. a cargo de la Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio que se sigue c/Herrera, D. s/Ej. Expte. A-59.688/85, remataré con la base de -A- 72,92 (2/3 V.F.) un inmueble ubicado fte. a la plaza principal del pueblo de El Galpón (Pcia. de Salta), con todo lo adherido al suelo por accesión física y legal, contando el mismo con un tinglado en su dimensión, const. con mampostería y columnas. En la parte norte cuenta con un edificio construido de Ira. categoría, apto para confitería, supermercado, etc. Sup. T. 1.205,76 m², Dpto. Metán 14, El Galpón, Sec. A, Man. 27, Parcela 3, Cat. Nº 73. Límites: N., Prop. de Pedro Vanetta; S., Prop. de N. Alvarado; E., plaza principal, calle 9 de Julio; y O., Prop. de N. Alvarado. Estado de ocupación: todo el inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de pago: en el acto de remate el 30% de seña y comisión de martillero 5% a cargo del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez que atiende la causa. Mayores datos al suscripto martillero en Lavalle 698, de 15 a 19 hs. Nota: la subasta se llevará a cabo el día señalado aunque sea declarado inhábil. Edictos por el término de seis (6) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Alfredo Joaquín Gudiño, martillero público.

Imp. -A- 6,-

e) 1-2-3-10-85

O. P. Nº 57848

F. Nº 27714

Por **RAMON E. LAZARTE****EN TARTAGAL - SIN BASE****1 Pick-Up Ford F.100 Mod. 81 V.8**

El día 3 de octubre de 1985 a las 18,45 horas, en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo c/Ocampo, Eduardo Raúl, Expte. Nº 2985/85,

remataré sin base: 1 (una) camioneta Ford F.100 V.8 modelo 1981, Dominio A-59825, con cúpula, en buen estado de uso y conservación, funcionando, y puede ser revisada en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal. Edictos 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Tel. 21237 - Tartagal. — Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. A 6,-

e) 30-9, 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57833

F. Nº 27735

Por **ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL****Máquina de coser, mesa con 6 sillas - Sin Base**

El día 1 de octubre de 1985 a horas 19 en Lavalle 698, ciudad, remataré Sin Base una mesa madera tapa de fórmica, seis sillas de madera con asiento tapizado en cuerina color crema y una máquina de coser marca Lander L-66 Nº 71377, todos los bienes en perfecto estado y pueden ser revisados en el domicilio de Lavalle 698 de 15 a 19 horas. Condiciones: pago de contado, entrega inmediata. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: señor Juez Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom. en juicio que se sigue c/Gutiérrez, Héctor s/Ej. Expte. A-59.704/85. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo Gudiño, Martillero.

Imp. A 3,60

e) 30-9 y 1-10-85

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 57819

F. Nº 27690

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Avila de Espinoza, Marciana Josefa c/Esparza de Sánchez, Enriqueta s/Posesión Veinteñal" (Expte. Nº 2949/85), cita y emplaza a la señora Marcia Josefa Avila de Espinoza, para que en el plazo de seis días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial, notificándole que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría Nº 1 de este Juzgado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 12 de setiembre de 1985. Norma E. Andriano de Eguía, Secret. Nº 1.

Imp. A 8,40.

e) 27, 30-9 y 1-10-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 57.884

R. s/c. Nº 3.628

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secre-

taria de la Dra. Mercedes Janin de Arias, en autos: "Agüero, Nélide del Valle - Cancelación de Título", Expte. Nº A-63.778/85, hace saber: Salta, 24 de setiembre de 1985. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título promovida por Dña. Nélide del Valle Agüero y en consecuencia ordenar al Banco Provincial de Salta la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominal transferible Nº 086.889 a nombre de Agüero, Nélide del Valle y/o Palacios de Agüero, María A. con vencimiento el día 16-8-85. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente, por el término de un día en un diario de circulación comercial. III) Ordenar asimismo a la entidad bancaria que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenada al punto II de esta resolución y vencido que fuera el plazo de renovación, abone el certificado a las Sras. Nélide del Valle Agüero y/o María A. Palacios de Agüero, con más sus intereses, si no mediare oposición durante ese lapso. IV) Cópiese, regístrese y notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 30 de setiembre de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones, secretaria.

Sin cargo

e) 1-10-85

O. P. Nº 57846

F. Nº 27717

Edictos de distribución parcial de excedente - Ley Nº 21.488 —en Quiebra— "Expediente Nº A-07439/85: Russo Oiene, Carmelo - Russo, Pascual, Mariano - Sociedad de Hecho — Quiebra".

La doctora Beatriz Teresita Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Alicia Samson, comunica a los Sres. Acreedores verificados que la Sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución Parcial de Excedente - Ley Nº 21.488 de conformidad a la Ley Nº 19.551 a cuyo fin se cita y emplaza por el término de diez días para formular las observaciones que estimen corresponder en derecho, dejándose expresamente establecido que el término comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación. Se-

cretaría, Salta, setiembre de 1985. Fdo. Hebe Alicia Samson, Secretaria.

Imp. A 2,-

e) 30-9 y 1-10-85

O. P. Nº 57834

F. Nº 27734

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Machado, Víctor Hugo s/Acción de reclamación judicial de filiación extra matrimonial" Expte. Nº A-60.112/85, cita y emplaza a herederos de doña Julia Elena o Julia o Elena Machado para que hagan valer sus derechos dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Edictos 3 días. Salta, 10 de setiembre de 1985. Fdo. Jorge Daniel Cabrera, Juez. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 3,-

e) 30-9, 1 y 2-10-85

O. P. Nº 57827

F. Nº 27686

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nom., en los autos caratulados "López, Carlos Ramón vs. Cajal de López, Delicia Rina, Divorcio", Expte. Nº 2A-53.557/84, cita a la demandada a hacer valer sus derechos por el término de nueve días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. (Publíquese por tres días). Salta, 23 de agosto de 1985. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. A 3,-

e) 27-9 al 1-10-85

O. P. Nº 57826

F. Nº 27702

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., cita y emplaza por seis días a don Ricardo Miguel Caldez, a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-61056/85, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Salta, agosto 6 de 1985. Publ. 3 días. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 3,-

e) 27-9 al 1-10-85

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 57828

F. Nº 2189

JUNTA PROVINCIAL DEL POROTO

Se convoca a los productores integrantes de la Junta Provincial del Poroto para reunirse en asambleas general y especiales el día 19 de octubre de 1985, a las ocho horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sito en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los fines de dar cumplimiento al presente

ORDEN DEL DIA:

1º a) Elección de directores y suplentes con arreglo a lo siguiente: Los grupos A, B,

C, D, E y F constituidos de acuerdo con las superficies afectadas al cultivo del poroto elegirán, cada uno de ellos, nueve directores titulares y nueve directores suplentes (Arts. II, 30 inc. a) y 35 de los estatutos de la Junta).

b) Además se elegirán tres directores titulares y tres directores suplentes zonales integrándose los grupos Norte, Centro y Sur de acuerdo con el domicilio real o con la ubicación de la principal explotación del productor.

Cada una de estas tres zonas elegirá un director titular y un director suplente (Arts. 30 inciso b) y 36 de los estatutos).

c) También se elegirá un director titular y un director suplente de la tema propues-

- ta por las cooperativas de productores de la provincia (Art. 34 de los estatutos).
- 2º Elección de ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes del Consejo de Vigilancia de acuerdo con los artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de los estatutos.
Los grupos A y B de productores elegirán dos consejeros de vigilancia suplentes cada uno, en tanto que los grupos C, D, E y F elegirán un consejero de vigilancia titular con su respectivo suplente cada uno.
- 3º Consideración del balance general, estado de resultados y demás documentación referida en el artículo 28 inciso a) de los estatutos.
- 4º En primer lugar se realizarán las asambleas especiales para proceder a la realización de las elecciones, constituyéndose luego la asamblea general.
- 5º Designación de productores para suscribir las actas.

- 6º Análisis del régimen de aportes de capital (retenciones).
- 7º Por el presente quedan convocadas las pertinentes asambleas en segunda convocatoria (Art. 28 de los estatutos).
- 8º La presente convocatoria se publicará durante 5 días (Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales).

Participarán en las asambleas los señores productores que hubieren dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de los estatutos.

EL DIRECTORIO

Consultas a: Coordinador General, Junta Provincial del Poroto, Melchora F. de Cornejo 537, Casilla 94 - 4190 - Rosario de la Frontera, Salta, Teléf. (0876) 81178. Télex: 61233 - CARF - AR.

Valor al cobro A 25,65. e) 27-9 al 3-10-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 57.883 R. s/c. Nº 3.627

**SOCIEDAD "PAN DE LOS
POBRES DE SAN ANTONIO"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el Salón del Convento de San Francisco de esta ciudad el día 10 de octubre de 1985, a horas 10.30, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva. Se encarece puntual asistencia.

Julia E. Outes de Zambrano
Presidenta

M. Leonor F. de López Tamayo
Secretaria

Sin cargo e) 1-10-85

O.P. Nº 57.863 F. Nº 27.742

**CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS
DE GENDARMERIA NACIONAL "SALTA"
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Y A ASAMBLEA GENERAL**

De conformidad a lo establecido en los arts. 33 y 47 del Estatuto Social, convoca a elecciones para renovación parcial de la H.C.D. y a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octu-

bre de 1985, de horas 8 a 18 en el local social sito en Lavalle 834.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización del período que finaliza.
- 4º Consideración del cambio del local.

Sarg. Iro. (R) Liberato Efraín González
Presidente

Sarg. (R) Clemente Rodolfo Arancibia
Secretario

Imp. -A- 1,20 e) 1-10-85

O.P. Nº 57.862 F. Nº 27.740

**SOCIEDAD UNION SIRIO
LIBANESA DE METAN**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DIA 6-10-85**

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de octubre de 1985, a horas 16, en su sede social ubicada en calle 20 de Febrero Nº 25, de esta ciudad de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios activos presentes en la asamblea para firmar el acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 3º Consideración de la memoria anual, Estado General de Activo y Pasivo y Cuadro de Recursos y Gastos practicado al 31-8-85. Informe Organo de Fiscalización.

- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva e Organó de Fiscalización para cubrir los siguientes cargos: 1 (Un) Vice Presidente; 1 (Un) Prosecretario; 1 (Un) Tesorero; 1 (Un) Protesorero; 4 (Cuatro) Vocales Titulares (2º, 4º, 6º, 8º); 2 (Dos) Vocales Suplentes (2º, 4º). Organos de Fiscalización: 1 (Un) Titular 1ro.; 1 (Un) Suplente 2do.

Miguel Angel Dahud
Presidente

Antonio Aguilar
Secretario

Nota: El quórum para sesión de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presente. (Artículo Nº 50 Estatuto Social).

Imp. -A- 2,40 e) 1 y 2-10-85

O.P. Nº 57.860 F. Nº 27.750

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO
NUEVA CONVOCATORIA DE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor asociado: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de los Estatutos Sociales; convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de 1985, a las 10 horas, en la sede del club, calle Vicente López Nº 670, oportunidad en que deberá tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior de fecha 17 de octubre de 1982.
- 2º Aprobación de la venta del predio que ocupa la Sección Bochas, identificado según Cédula Parcelaria extendida por la Dirección General de Inmuebles; Departamento: Capital 01, Sección "B", Manzana 58, Parcela 1, Matrícula 1.117, Descripción del Inmueble: Ext. Fte. 20 mts. Fdo. 120 mts. Ubicación del Inmueble: Vicente López Nº

567, para la construcción de un Estadio Polideportivo y traslado de la Sección Bochas completa al predio de la Sede Central, identificado según Cédula Parcelaria extendida por la Dirección General de Inmuebles; Departamento: Capital 01, Sección "B", Manzanas 50-59, Parcela 1, Matrícula 4.091. Ubicación del Inmueble: Norte: Av. Entre Ríos; Sur: calle Juan Martín Leguizamón; Este: Avda. Virrey Toledo; Oeste: calle Vicente López.

- 3º Tratamiento oferta efectuada por una empresa comercial de nuestro medio, de acuerdo a las condiciones y demás requisitos que se pondrán a conocimiento de los señores asambleístas en la respectiva sesión por parte de la H. Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea.

Raúl López
Presidente

Ernesto Rueda
Secretario

Nota: Art. 77º del Estatuto Social: "Las asambleas se celebrarán válidamente aún en caso de reformas de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios en condiciones de votar...".

Imp. -A- 1,60 e) 1-10-85

RECAUDACION

O.P. Nº 57.885

Saldo anterior	-A- 9.714,48
Recaudación del día 30-9-85	-A- 76,10
TOTAL	-A- 9.790,58